



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONVOCATORIA: 20 de noviembre de 2023 DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

ÁREA: DERECHO CIVIL PLAZA/S Nº: DL003950

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 11´30 horas del día 3 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Contratación de Prcfesorado, presidida por el Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, Director del Departamento, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN	ASISTE (SI/NO)
Presidencia: Dª./D. Lebastian de Soto Moje	57
Vocalías:	
Por el Departamento:	
Dª./D. Lucia Varguez Paster Timones	_5,-
Da./D. of Jose Collegates de Teron do En 41	era ST
Dª./D. Esther Carritona Pcie To	55
Dª./D. Persona Responsable Área de Conocimiento:	
Da./D. Sucre Vazgue Paster Jimenez	
En su defecto, Dª./D.	
Asiste (Si/No):	
Actúa como Representante de las personas trabajadoras:	
Da./D.	_
Actúa como Secretaria/o:	
Dª./D. Luxia Vazque Paster Jimenez	

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 06/06/2024					
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/8		



PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de las plazas: DL003950

Categoría: Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral.

Dedicación: Tiempo Completo. Departamento: Derecho Privado.

Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Perfil Docente: Derecho Civil.

Observaciones:

FIRMADO POR

FIRMA

Perfil Investigador: Derecho Civil.

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admi	tidas al Concurso
onforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo d	e Gobierno en su
esión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el B	aremo específico
probado por la Comisión de Contratación.	
Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuació	
las personas candidatas en cada uno de los apartados de la bare	emación.
Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por	
	Mayoría
PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:	Unanimidad 🖾
Don Javier Doninguez Romaro	

2



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA	
Justificación:	

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide,

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024		

firma.upo.es COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j PÁGINA



FIRMA

Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

ALEGACIONES Y RECURSOS:

4

https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 06/06/2024							
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	4/8				
ID. FIRMA firma.upo.es COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j PÁGINA 4/8							

Código Seguro de Verificación: COBUAWnJFjoxwnr4shGR/iJL YdAU3n8i. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección

- 1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.
- 2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_ectronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los

5

		ento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003				
FIRMADO POR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 06/06/202						
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/8			
ID. FIRMA firma.upo.es COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j PÁGINA 5/8						

artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo; las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro el ectronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Sevilla, a 3 de junio de 2024.

DE SOTO
RIOJA
SEBASTIAN - 29775461Y
29775461Y
Fecha: 2024.06.03

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR

FIRM

PASTOR

JIMENEZ LUCIA - 44230118Z

44230118Z

PROVENZACION JIMENEZ LUCIA - 44230118Z

Fecha: 2024
13:24:55 +0

VAZQUEZ

Firmado digitalmente por VAZQUEZ PASTOR JIMENEZ LUCIA -. 44230118Z Fecha: 2024.06.03 13:24:55 +02'00'

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo: Luce Vagua Paster Simer

Fdo.: Sebastien de leta Rioja

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

OR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 06/06/2024

(A) firma.upo.es COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j PÁGINA 6/8



PROF. PPL/PCD

Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por las personas candidatas procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

B1 474 NO B1 000050		.				_	Mérito Preferente					
PLAZA №: DL003950			- "	I					DISP. TRANST. 11ª LOSU	Subtotal	IV	TOTAL
		II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III		(I+II+III+MP)		
Nombre del Concursante												
DOMÍNGUEZ ROMERO, JAVIER	2,000	2,000	2,000	4,000	0,000	0,100	0,800	0,900	0,000	6,900	2,000	8,900
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000

VAZQUEZ PASTOR Firmado digitalmente por VAZQUEZ PASTOR JIMENEZ LUCIA - LUCIA - LUCIA - 44230118Z - Fecha: 2024.06.03 13:29:50 +02'00'

	Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
	FIRMADO POR	Sello electrónico	FECHA	06/06/2024		
ID. FIRMA firma.upo.es		firma.upo.es	COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/8	





APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº:** DL003950

- PERFIL: Perfil docente: Derecho civil. Perfil investigador: Derecho civil.

- NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: Javier Domínguez Romero

- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2

- MOTIVACION:

De acuerdo con los méritos alegados, el perfil del candidato corresponde plenamente a las necesidades docentes e investigadoras del Área de Derecho Civil (Departamento de Derecho Privado) de la UPO.

En efecto, el candidato cuenta con numerosas y relevantes aportaciones científicas en diversas materias (monografías, capítulos de libro y artículos en revistas indexadas), todas ellas comprendidas en el ámbito del Derecho Civil. Por otro lado, acredita una importante experiencia en la enseñanza del Derecho Civil, abarcando las diferentes asignaturas que integran esta disciplina, impartiendo clases durante aproximadamente trece años ininterrumpidos. Su docencia ha sido impartida en enseñanzas universitarias regladas en primer y en segundo ciclo de distintas titulaciones de grado y también en postgrado.

VAZQUEZ
PASTOR
JIMENEZ
LUCIA 44230118Z

Firma
digita
VAZQ
JIMEN
4423
Fecha
13:26

Firmado digitalmente por VAZQUEZ PASTOR JIMENEZ LUCIA -44230118Z Fecha: 2024.06.03 13:26:12 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide FECHA 06/06/2024					
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	8/8		
ID. FIRMA firma.upo.es COBUAWpJFjoxwpr4sbGR/jJLYdAU3n8j PÁGINA 8/8					